

# Derechos de sufragio en las elecciones al Parlamento Europeo por parte de los ciudadanos móviles de la Unión

Durante el período parcial de sesiones de febrero II, en el marco del procedimiento de consulta, está previsto que el Parlamento vote el informe sobre una propuesta de la Comisión relativa al derecho de los ciudadanos «móviles» de la Unión, es decir, los que residen y votan en un Estado miembro del que no son nacionales, a votar en las elecciones al Parlamento Europeo. En el marco de este procedimiento, el Consejo, que se espera que adopte la propuesta por unanimidad, no está vinculado por el dictamen del Parlamento.

## Antecedentes

El [artículo 20, apartado 2, letra b\)](#), y el [artículo 22, apartado 2](#), del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea establecen el derecho de sufragio de los ciudadanos de la Unión en las elecciones al Parlamento Europeo en su Estado miembro de residencia, aunque no sean nacionales del mismo. La [Directiva 93/109/CE del Consejo](#) fija normas concretas para el ejercicio de este derecho. Casi [13,7 millones](#) de ciudadanos de la Unión, de los cuales unos 11 millones tienen la edad de voto, residen en un Estado miembro distinto del de su nacionalidad. El derecho de estos ciudadanos de la Unión a votar en las elecciones al Parlamento Europeo está consagrado en los Tratados desde hace tres décadas. Sin embargo, siguen existiendo [muchos obstáculos](#) para ejercer este derecho. Entre ellos figuran la falta de información accesible, los engorrosos procesos de inscripción y el efecto de la baja del registro en el Estado miembro de origen. Las incoherencias en el ámbito de aplicación y los plazos dificultan el intercambio de información entre los Estados miembros para evitar el voto múltiple.

## Propuesta de la Comisión Europea

El 25 de noviembre de 2021, la Comisión presentó una [propuesta](#) para modificar la Directiva 93/109/CE del Consejo. Esta propuesta, relacionada con la prioridad de la presidenta de la Comisión, Ursula von der Leyen, de dar un nuevo impulso a la democracia europea, fija normas más estrictas para proporcionar información electoral a los ciudadanos móviles de la Unión. Exige que se nombren autoridades que informen proactivamente a los ciudadanos móviles de la Unión acerca de las condiciones y las normas detalladas para la inscripción como electores o candidatos en las elecciones al Parlamento Europeo. Esto debe hacerse en la lengua oficial del Estado miembro y en una lengua oficial de la Unión que sea ampliamente comprendida por el mayor número posible de ciudadanos de la Unión que residan en su territorio. La propuesta introduce, además, plantillas normalizadas para las declaraciones formales que los ciudadanos de la Unión deben presentar para inscribirse como electores o candidatos. Asimismo, racionaliza el sistema actual de intercambio de información sobre los derechos de sufragio de los ciudadanos móviles de la Unión, permitiendo su modificación mediante actos delegados. También exige a los Estados miembros que garanticen el acceso de los ciudadanos móviles de la Unión a los mismos medios de voto anticipado, por correo postal, electrónico y por internet que se encuentren a disposición de sus propios nacionales, e introduce un seguimiento y una notificación periódicos de su aplicación por parte de los Estados miembros.

## Posición del Parlamento Europeo

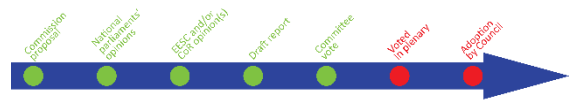
La Comisión de Asuntos Constitucionales (AFCO), competente para el fondo en relación con el expediente en el Parlamento, aprobó su [informe](#) el 12 de enero de 2023. El informe busca la coherencia con otras propuestas legislativas pendientes, como la [reforma de la ley electoral de la Unión](#). Exige que la información sobre el registro y la votación se facilite en todas las lenguas oficiales de la Unión y llegue a los grupos marginados. También pide que se resuelvan los obstáculos que dificultan el acceso a las cabinas de votación y a los colegios electorales. Según el informe, los requisitos de residencia mínima deberían abolirse, allá



# EPRS Derechos de sufragio en las elecciones al Parlamento Europeo por parte de los ciudadanos móviles de la Unión

donde aún existan. Además, las organizaciones de la sociedad civil deben desempeñar un papel importante a la hora de ayudar a las autoridades designadas en los Estados miembros a llegar a los ciudadanos a través de campañas de información.

Informe (consulta): [2021/0372\(CNS\)](#); comisión competente para el fondo: AFCO; ponente: Damian Boeselager (Verts/ALE, Alemania). Para obtener más información, véase nuestro [briefing](#) sobre la legislación de la Unión en curso.



El presente documento se destina a los diputados y al personal del Parlamento Europeo para su utilización como material de referencia en el desempeño de su labor parlamentaria. El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de sus autores, por lo que las opiniones expresadas en él no reflejan necesariamente la posición oficial del Parlamento. Se autoriza su reproducción y traducción con fines no comerciales, siempre que se cite la fuente, se informe previamente al Parlamento Europeo y se le transmita un ejemplar. © Unión Europea, 2023.